

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

## PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre . . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

## PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

## Observaciones psicológicas.

La astucia suele ser el arma del débil, y sirviéndose éste hábilmente de ella, es como puede ocupar su sitio en el banquete de la vida: estúdiense en cambio detenidamente todos los pliegues del alma que se agita en el cuerpo del poderoso, y se verá que la soberbia le obliga á cometer graves errores.

La unidad que existe ordinariamente entre el espíritu y la posición social, determina el maravilloso resultado de dar fortaleza al necesitado, y descubrir la parte vulnerable del fuerte.

Cada ser inteligente guarda en su alma un pigmento moral dependiente de las condiciones especiales de su vida.

Si se preguntara á un filósofo cual es la virtud más útil al hombre, respondería sin vacilar: no es la caridad, ni la templanza, ni la paciencia, sino la modestia; la modestia, que quita á la conciencia reprobado ensanche y desvanece los sueños de ambición que brotan de nuestro cerebro.

Suponiendo que exista un país donde la modestia venga á ser la virtud común, sólo veríamos en él eminencias encumbradas á pesar suyo. Tal vez fuera mas lenta la marcha del progreso; pero seguramente no se verificarían retrocesos, fatales siempre á los intereses del cuerpo social.

Por lo pronto, quedarían casi en desuso esos elementos destructores que la inteligencia humana ha ido perfeccionando llevando la crueldad al refinamiento, y el genio del mal se vería forzado á cruzarse de brazos; entónces no se contemplarían las leyes como instrumento inerte de conservación, y las relaciones de los ciudadanos entre si llevarían un sello de armonía, mostrando todas las escenas de la vida aun las más triviales el brillante colorido que arranca de la paz de la conciencia, del mismo modo que del diestro pincel de los iluminadores sale el de las estampas.

Puede asegurarse que la ignorancia es el alfa y el omega de nuestra misera existencia. El indio nada sabe, y el caudal de conocimientos adquiridos por incesantes desvelos se disipa en el decrepito cuya inteligencia sólo es ya un moribundo rayo de luz combatido enérgicamente por las sombras.

Si hojeamos las páginas de ese libro eterno que se llama tiempo, veremos en ellas un pasado cuyas reminiscencias nos son tanto más gratas cuanto más distantes, y un porvenir envuelto en la negra nube de la incertidumbre. El presente, casi no existe, porque es un solo instante.

Los actos constantemente dignos, son la raíz más perdurable de lo futuro: ellos son el arca santa que guarda cuidadosamente ese fuego divino que sirve de altar á la fé acercándonos á Dios. Sólo así se aprende á desconfiar de ese azar que amontona sucesos adversos ó afortunados, como los esclavos egipcios amontonaban piedras enormes, y el ánimo se familiariza con la idea de un Destino cuyos designios son inescrutables, y en cuyos inmensos almacenes se guardan de seguro las piedras ya labradas de la cúpula que ha de servir de coronamiento á ese edificio que la muerte derrumba.

Los vicios son el cardenillo del alma; la negación de Dios, es el descenso del hombre á lo irracional, porque es desprenderse de la fuerza de raciocinio que conduce á vislumbrar la fuerza suprema. En este punto, el fondo de nuestra conciencia y lo más recóndito de nuestro pensamiento suelen estar de acuerdo: todo está sujeto á un encadenamiento indestructible, y á él obedecen no sólo nuestro organismo, sino las sensaciones que nos obligan á pensar.

Todo aparece finito ante nuestros sentidos; pero un espíritu evadido rompe las nieblas que empañan el horizonte moral y entrevé lo infinito y lo absoluto en esa esfera sublime en la que sólo puede penetrarse con nobles ideas. Hasta los pueblos que viven en la infancia de la

inteligencia ven en sus propias miserias las huellas del Todopoderoso. Estaba reservada á los espíritus fuertes que se agitan en los esplendores de la civilización la loca empresa de formar causa á la Providencia. Para esos hombres que desconocen la sabiduría universal, el mejor método es no tener ninguno; nada les dice lo irreprochable de la naturaleza que jamás llega á mostrarnos el máximo de perfección, y salvando con sus extraviados ánimos las fronteras de lo espiritual, practican evoluciones absurdas lanzándose de etapa en etapa á las regiones del más repugnante delirio. No parece sino que sus almas visten la abigarrada librea de la insensatez.

Una zona habitada sólo por Platones y animales sin sentidos, carecería de esa luz y sombra que constituye la armonía universal.

Más pronto ó más tarde, raro es el mortal que no procura leer en el gran libro de lo ideal, buscando en él solución á los problemas que bullen en su cerebro. No faltan sin embargo algunos tan locos que á imitación de la mariposa destruyen las alas del espíritu revoloteando en torno de la leona encendida por las pasiones. Estos son Gargantúas insaciables, que esclavos de los sentidos, después de recorrer toda la escala del vicio llegan al estragamiento, y acaban por arrojarse al abismo de la degradación.

La concupiscencia es un hondero diestro que da casi siempre en el blanco, es también un ceamero moral que sienta sus reales en el centro misterioso donde se elabora el pensamiento, y desde allí expide tiránicos en Kasos á nuestros órganos.

Las maravillas de la creación son otros tantos enigmas que se ofrecen á la raza humana haciéndolos penetrar en el mundo de la idea. En él, conquistan unos elevación moral; otros, intelectual perfeccionamiento; y á pesar de la divina luz que baña tan sublime esfera haciéndonos admirar el sorprendente conjunto de todo lo creado, sujetos siempre á principios

generales, no todos los espíritus se persuaden de que ese infinito cuyas puertas únicamente ha de franquearnos la muerte, nos acerca á la divinidad de una manera irresistible.

JOSÉ DEL SOLAR.

### Sección oficial.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL ORDEN

„Ilmo. Sr.: En el expediente formado con motivo de varias consultas elevadas á este Ministerio por los Rectores de las Universidades acerca de los artículos 4.º y 11 del Reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892, el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido, ha acordado emitir el siguiente dictamen:

„La ley de Instrucción pública organizó la primera enseñanza estableciendo de modo bien claro y explícito, que el cargo de Maestro es unipersonal para cada escuela. Partiendo de este principio, señala dicha ley los derechos, el sueldo y los demás emulmentos que han de disfrutar los Maestros, y en su consecuencia, se han hecho siempre los nombramientos, adjudicándoseles á aquellos todo lo que la ley les concedió, que han poseído y disfrutado sin menoscabo ni disminución alguna hasta la fecha del Reglamento antes citado; y como en la repetida ley ni se reconoce la existencia de Maestros Auxiliares, ni siquiera se les menciona para nada, no es posible dictar disposición alguna por virtud de la cual los que obtienen estos cargos vengán á despojar á los Maestros titulares de ninguno de los derechos que la ley sólo á éstos concedió.

„La dotación de los Maestros titulares es un conjunto que se compone de sueldo, retribuciones y casa; y así como nunca se ha pensado en que la existencia de Auxiliares en la Escuela haya de ser motivo para rebajar el sueldo del Maestro, ni para disminuirle el importe de las retribuciones (cuando éstas se abonan por existir convenio con cargo á los fondos municipales), es incomprensible y carece de fundamento razonable que haya de ser privado el Maestro de una parte de esas mismas retribuciones cuando su pago lo hacen directamente las familias de los alumnos.

„La forma del pago y la persona que lo verifica, son circunstancias accidentales, que nada alteran la naturaleza del derecho á su percepción; así pues, este emulmento de las retribuciones, como forman parte de la dotación ó haber del Maestro, corresponde íntegramente á éste, lo mismo que el sueldo, ya se pague en una ó en otra forma; y no habiéndose autorizado en la ley motivo alguno para rebajar el haber total del Maestro, no se le puede privar de que sean suyas exclusivamente las retribuciones. Ni se alegue con pretexto especioso para despojar al Maestro de una parte de estas retribuciones el equivocado argumento de que, ayudándole en su trabajo los Auxiliares, deben éstos participar de sus be-

neficios, porque la existencia de dos ó más funcionarios que cooperen á la misma labor exige, como es justo, que á todos se les remunere debidamente, pero no que los haberes de los unos se satisfagan á expensas y por medio de rebajas de los de los otros.

Los Auxiliares, por otra parte, no disminuyen realmente la tarea del Maestro titular: tres horas por la mañana y tres por la tarde ha de emplear éste en la Escuela, haya Auxiliares ó no los haya. La índole del trabajo variará algún tanto, según sea regular ó excesivo el número de alumnos que á la Escuela asista; pero cumpliendo el Maestro á conciencia sus deberes, no trabajará menos ni será de menor mérito este trabajo en un caso ó en otro.

Por el contrario, cuando sea numerosa la matrícula y asistencia de alumnos, forzosa é inevitablemente habrá de prevalecer en la organización pedagógica de la Escuela el sistema mixto, que es el que más descanso proporciona al Maestro, mientras que siendo menor el número de niños, la comunicación directa de aquél con éstos ha de ser más frecuente, y, por lo tanto, más serio, más meditado y más profundo el trabajo del Maestro. No obedece tampoco la creación de Auxiliares al deseo de disminuir el trabajo del Maestro para beneficio y descanso suyo, sino que tiene por objeto mejorar las condiciones de la Escuela en bien de la enseñanza y en aprovechamiento de los alumnos.

„Los precedentes establecidos en la legislación escolar no justifican en modo alguno el arbitrario precepto del artículo 4.º que se consulta.

„Desde antes de la ley de Instrucción pública existen las Escuelas prácticas agregadas á las Normales, y su personal es un Maestro regente y un Auxiliar, no habiéndose asignado á este participación alguna en las retribuciones, estén ó no convenidas, y eso que su sueldo no pasaba, según las disposiciones anteriores al reglamento, de la mitad del señalado al Maestro regente.

„Las funciones de los Auxiliares, según lo practicado hasta ahora en nuestras Escuelas y según las define el mismo reglamento en su art. 12, no les equipara á los Maestros ni les da independencia para ser considerados como iguales á éstos, sino que, por el contrario, se les ha subordinado y sometido á su autoridad, no concediéndoles otro concepto que el de meros ayudantes, hasta el punto que puede decirse que dicho artículo responde al sentido de antiguas disposiciones oficiales, en las que se daba á los Auxiliares la denominación de pasantes. Para que el Auxiliar tuviera categoría más alta sería preciso organizar las Escuelas como verdaderos grupos escolares, y este sistema no se ha adoptado aún en nuestra enseñanza primaria.

„Así, pues, concediéndoles en el mismo reglamento ventajas y situación muy superiores á las que han tenido hasta ahora estos cargos, puesto que se aumentan los sueldos y se reconoce á los que las han de desempeñar la condición de Maestros para los efectos de inamovilidad, ascensos y derechos pasivos, no

era necesaria apelar á innovaciones peligrosas, produciendo en el Magisterio una perturbación que parece ideada con el solo fin de crear antagonismos y deplorable disensiones.—(Se continuará.)

#### JUNTA PROVINCIAL

DE

#### INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión de 4 de Agosto de 1894.

Con asistencia de los Sres. Gobernador, Juez, Franco, Inspector, Verjano y Abarrátegui se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos Reales órdenes nombrando vocales de la Junta, en concepto de padres de familia, á los señores D. Antonio Abarrátegui y Vicén y don Juan Marzal Martínez.

Por el Secretario se dió cuenta de los asuntos despachados como de trámite por el Sr. Presidente y son los siguientes:

Haber pasado á informe de la Delegación de Hacienda una instancia que eleva á la Dirección general de Instrucción pública D. Nicanor Guerrero y D.ª Benigna Baltasar, quejándose de los atrasos que le adeuda el ayuntamiento de Monterrubio; haber cumplimentado los nombramientos de interinos de D. Antonio Monjo, para Granja de Torrehermosa; el de D.ª Ecequiela Rodríguez, para Montemolin, y de D. Antonio Villalba, para Cabeza de la Vaca.

Ordenar al alcalde de Hinojosa del Valle que proporcione casa á la maestra doña Josefa Moñino.

Cumplimentar el nombramiento del auxiliar de Orellana la Vieja D. Luis Romero Pinedo; se dió cuenta de haber comunicado á los maestros D. Juan de Cuadra, de Cabeza del Buey y D. Diego Gomez de Castuera que ha sido aprobada la permuta de sus escuelas; se dió traslado á doña Ascensión Cuadrado de lo resuelto por el Ilmo. Sr. Rector no concediéndole la propiedad de la auxiliaría de Siruela, que sirve; trasladar al maestro de Orellana la Vieja que el Rector desestimó la queja contra el auxiliar; á D. Gaspar García, maestro nombrado para la escuela de Benquerencia, la nueva prórroga para la toma de posesión que le ha concedido el Rector; quedar enterada de que el nuevo maestro de La Serena desea cobrar en la Caja; una instancia de D.ª Cándida Pérez, solicitando la auxiliaría de Barcarrota, anunciada, que viene sirviendo; que ha tomado posesión el auxiliar de Orellana la Vieja D. Luis Romero, quedando vacante la escuela de Pelosche; se cumplimentó el nombramiento hecho por el Rector fuera á concurso á favor de D. Antonio Carmona para la escuela de Malcocinado; que desean cobrar de la Caja el maestro y auxiliar de Navalvillar de Pela y la maestra doña Josefa Moreno, de Jerez; dar cuenta del expediente de permuta de D. Joaquín González, de Zafra, y D. Telesforo Azores, de Paterna; pasar á la superioridad el expediente de clasificación de D. Félix Sánchez, auxiliar de Fuente de Cantos; se llamó la atención de la Junta local de esta ciudad sobre la circular de 22 de Junio último relativa á las fiestas escolares y asistencia á ellas de los niños de las escuelas públicas; el maestro de la Nava de Mé-

rida, que pide la jubilación; que la Junta local informe el expediente de D. Miguel Martín, de Bienvenida.

Dada cuenta del concurso que terminó en 22 de Mayo último para la provisión al ascenso de una auxiliaría de niños de Montijo, con 625 pesetas, de una escuela de niñas de Villafranca, con 1.100 pesetas, de la auxiliaría de niñas de Fuentes de León, con 625 pesetas; de las auxiliares al traslado de la escuela de niños de Siruela y Fuente de Cantos, con 625; se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Mifsut y Verjano.

En vista de la relación presentada por el Sr. Inspector, se acordó nombrar maestra interina de la escuela de Fuente del Maestre á D.<sup>a</sup> Fernanda Hernández, y para la de Llerena á D.<sup>a</sup> Engracia Fuentes; para la de niños de Oliva de Mérida á don Tulio Guerra; para la de Bodonal á don Antonio Rodríguez; para la auxiliaría de Cabeza del Buey á D. Antonio Muñoz; para la de niños de Santa Marta, D. Manuel Zarza; para la escuela de Pelosche D. Juan Marroquí, participándose al Rectorado.

Dada cuenta de una instancia de D. Miguel Sánchez, de Guareña, que pide se le reconozca el derecho á cursar plazas de igual sueldo y clase á las auxiliares de Sevilla que sirvió el interesado, se acordó elevarla al Rectorado.

Como no ha tomado posesión después de dos prórrogas el maestro de Benquerencia, se acordó comunicarlo al Rectorado á fin de incluir la vacante en turno de traslado.

Dada cuenta de una instancia que devuelve el Director general á informe de esta Junta y en la que la interesada doña Justa Serván, pide se le conceda el derecho á practicar ejercicios de mejora de sueldo, para obtener en propiedad la plaza que desempeña; se acordó informarla favorablemente puesto que tiene certificación facultativa de que estuvo enfermo cuando tuvieron lugar las últimas oposiciones.

Aprobar las cuentas del 4.<sup>o</sup> trimestre del habilitado D. Rafael Trujillo.

Por haber usado ya del derecho que tenía D. Plácido Galván por haber servido la plaza de auxiliar de la escuela agregada á la Normal no se accedió á su petición.

Devueltas por el Rectorado las propuestas formuladas para la provisión del Concurso, curso de niños y niñas, anunciado en Enero último, á excepción del de las escuelas de niños de Villarta, auxiliares de niños de Llerena y Puebla de Sancho Pérez y escuela de niños de Villanueva del Fresno, las que fueron ya resueltas y despachadas; se acordó que el Secretario con vista de las órdenes del Rectorado y de las prescripciones que en ella se contienen, y de conformidad con ellas, formule nuevas propuestas que someterá á la Junta provincial para la superior resolución.

Se acordó dar traslado á las maestras D.<sup>a</sup> Aurelia de la Cerda y D.<sup>a</sup> Victoria Melo, de que la protesta contra la propuesta hecha por la Junta á favor de doña María Antonia Pérez y D.<sup>a</sup> Francisca Guerrero que las reclamantes consideran con menos derecho, ha sido desestimada por el Rectorado. También lo ha sido desestimada la de D.<sup>a</sup> Francisca Cabezas, que se consideraba con mejor derecho que

D.<sup>a</sup> Máxima Mateos á la Auxiliaría de Mérida.

A petición del Sr. Juez, se acordó que los asuntos que ingresen en la Secretaría, no sean del dominio del público mientras la Junta no entienda en ellos en la sesión correspondiente, no estando por tanto, autorizado el Secretario, para facilitar datos de los asuntos de la oficina, hasta después de los acuerdos que sobre aquellos tome la Junta.

El mismo Sr. Juez, presenta una reclamación de los maestros de Reina, para que se le abonen los haberes devengados; otra de D. Juan Bravo y la interina doña Carmen Bravo, de Cordovilla, con el mismo objeto que los anteriores, y la Junta acordó recurrir al Sr. Gobernador en demanda de justicia para los reclamantes.

\* \*

#### Sesión del 7 de Agosto del 94.

Con asistencia de los Sres. Gobernador, Juez, Inspector, Franco, Abarrátegui y Verjano, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Nombrar auxiliar interino de la escuela que desempeñó D. Joaquín Martínez, de Llerena, á D. Anselmo Mera, por fallecimiento de aquel.

Se acordó participar al Rectorado para que dicha escuela de Llerena se incluya en el concurso de ascenso.

Formuladas por la ponencia de los señores Juez y Verjano las propuestas del concurso que la Junta había encomendado, se acordó proponer para la auxiliaría de Montijo á D. Ricardo Carballo, auxiliar de Talavera.

Para la auxiliaría de niños de Siruela, que se provee al traslado, D. Castor Carril, auxiliar de Guareña y que se anuncie al ascenso la auxiliaría de Fuente de Cantos por no haber sido solicitada.

Para la escuela de niñas de Villafranca, se propuso á D.<sup>a</sup> Concepción Rapela, maestra de Villalba.

La ponencia propuso para la auxiliaría de Fuentes de León, á D.<sup>a</sup> Filomena Pérez, con título superior y sin servicios; pero opinando otros señores de la Junta que tenía más derechos para dicha plaza D.<sup>a</sup> Antonia Cisneros, elemental y con oposiciones aprobadas, se procedió á la votación, resultando que la ponencia y el Sr. Franco votaron á D.<sup>a</sup> Filomena Pérez, superior y los Sres. Gobernador, Abarrátegui é Inspector á D.<sup>a</sup> Antonia Cisneros elemental, decidiendo á favor de la señorita Cisneros el voto de calidad del Presidente.

El Sr. Verjano expuso á la Junta, que la situación de los empleados de la Junta es angustiosa, puesto que la Diputación le adeuda seis meses que se recurriera al acto del Sr. Presidente, porque como Gobernador que es de la provincia, interponga su valiosa influencia con el de la Diputación provincial para que fueran satisfechos á los referidos empleados sus haberes. El Sr. Gobernador prometió hacerlo así, y la Junta le dió su voto de confianza para que del modo que creyere oportuno, hiciese las gestiones que encontrase de su agrado.

La Junta quedó enterada de que se ha dado curso al expediente incoado por doña Pantaleona Gaitán, viuda del maestro de Santa Marta D. Manuel Zarza Rebollo.

## Sección de noticias.

Las Asambleas pedagógicas preocupan también á la prensa política. El *Heraldo de Madrid*, en uno de sus últimos números, dice lo siguiente:

“Las Asambleas pedagógicas y Exposiciones escolares que, con arreglo á la Real orden de 6 de Noviembre próximo pasado, deben verificarse, se celebrarán en Pontevedra, Valladolid y Vitoria, en los días 15 de Agosto y 10 y 15 de Septiembre, respectivamente.”

“A la primera concurrirá el Magisterio de Galicia (Asturias y León, á la segunda, el de Castilla la Vieja, y á la tercera, el de las Vascongadas y Navarra.

Dichas Asambleas serán presididas por el Director de Instrucción pública, señor Vincenti.”

“Los temas sometidos á su discusión y deliberación son los siguientes:

1.<sup>o</sup> A qué causa debe atribuirse la falta ó desigualdad de asistencia, si existe, de los niños á la Escuela.—Medios prácticos para remediarlo.—Qué resultado daría el establecimiento, en ciertas épocas del año al menos, de las Escuelas de medio tiempo ó de horas extraordinarias, en consonancia con las ocupaciones de los niños.”

2.<sup>o</sup> Enseñanza del idioma en la Escuela primaria.—Qué debe comprender esta enseñanza.—Por dónde y cómo debe enseñarse.—Desarrollar con ejemplos prácticos el procedimiento que se estime más racional para el aprendizaje de la lengua materna.—¿Es necesaria la Gramática?—La lectura y escritura, ¿forman parte de la enseñanza del idioma?—¿Qué lugar ocupan en ella?—Cómo deben hacerse el análisis, el dictado y la composición y redacción.—Valor de los libros de texto y de los de lectura para la enseñanza del lenguaje.”

3.<sup>o</sup> Trabajo manual de las niñas.—Cuáles son las labores que deben enseñarse en las Escuelas elementales, presentando muestras de zurcidos, remiendos, arreglos de prendas usuales de vestir, corte de éstas y encajes hechos á mano, llamados vulgarmente de bolillos, y explicando los medios que se empleen para la enseñanza.—Aplicación de las máquinas de coser, y medios de propagar su uso en las Escuelas.”

El *Imparcial* por su parte, en su número de anoche, publica lo siguiente:

“El Director general de Instrucción pública ha salido para Pontevedra, y de allí irá á Valladolid y Vitoria, pues quiere presidir en las tres poblaciones las asambleas pedagógicas y exposiciones escolares anunciadas.”

“A estos actos, tan importantes para la Instrucción primaria, asistirá el Magisterio de las provincias respectivas.”

Para contribuir al mayor esplendor de los festejos propios de estos días, se celebrarán en el Gimnasio de esta capital, grandes bailes los días 15, 16 y 19 y certámenes gimnástico á las cinco y media de la tarde del 18.

## OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Silabario completo**, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

**Monólogos de la infancia.**—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

**Continuación de los Monólogos.**—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

**Conferencias gramaticales.**—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico**, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

## NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

**D. EMILIO GASCON.**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

## TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

**DON RICARDO CASTELO GARCIA,**

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Agustín, 39, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

### Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

## COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

## ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

**D. LEÓN POZAS Y POZAS.**

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.

## PREPARACION

para las carreras de Correos, Telégrafos, Procuradores, Secretarios de Juzgado Municipal Penales, Tribunal de Cuentas, Banco de España y otras. Detalles á D. Enrique Real, Perito Mercantil, Profesor y Procurador, en Fregenal.

## OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

**La Agricultura y el vino.** Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

**El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa.** Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

## Medallas, Escudos y Banderas.

## LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.

SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de Medallas desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de Escudos metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de Banderas con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de Astas banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

LA COMPAÑÍA FABRIL "SINGER"

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

Pídase el nuevo catálogo que se da gratis en la única casa en Badajoz,

Plaza de la Constitución, número 19.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS